



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002041/17
BITÁCORA: 10/EA-0165/08/17

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**COMUNIDAD EL CONEJO, MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. POR CONDUCTO DEL
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
ROSA ROSALES 210 COLONIA AZTECA
34190 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Agosto de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Agosto de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/0075714 de fecha 29 de Abril de 2014. La presente autorización se sujet a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD EL CONEJO, MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.	COMUNIDAD EL CONEJO	13210.31	Tepehuanes	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujet a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujet a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo Forestal Tepehuanes (SMFT).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365546.04	2830378.81
2	372358.87	2829958.94
3	377267.21	2824802.43





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002041/17
BITÁCORA: 10/EA-0165/08/17

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	375152.58	2824001.23
5	375551.51	2822339.25
6	372320.58	2822983.16
7	371710.57	2820907.55
8	371391.69	2820631.37
9	370830.72	2821103.92
10	369486.64	2819642.97
11	367242.13	2818234.6
12	366561.56	2815158.43
13	360567.69	2819447.31

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL CONEJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/12/11 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
2	29/04/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	17/08/17 - 31/12/17	Pinus spp.	501.7	1473.52	Metros cúbicos rollo
6	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	512.74	217	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	512.74	525.5	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	512.74	264.7	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	512.74	8119.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	512.74	2168.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	304.55	174.3	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	304.55	363.3	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	304.55	248.9	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	304.55	8101.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	304.55	1569.2	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	237.89	15.5	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	237.89	280.4	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	237.89	181.8	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	237.89	7936.6	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002041/17
BITÁCORA: 10/EA-0165/08/17

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	237.89	1210	Metros cúbicos r.t.a.	
9	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	523.95	280.9	Metros cúbicos r.t.a.	
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	523.95	159.7	Metros cúbicos r.t.a.	
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	523.95	226.9	Metros cúbicos r.t.a.	
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	523.95	8093.9	Metros cúbicos r.t.a.	
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	523.95	3860.8	Metros cúbicos r.t.a.	
10	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	498.7	144.1	Metros cúbicos r.t.a.	
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	498.7	267.4	Metros cúbicos r.t.a.	
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	498.7	188	Metros cúbicos r.t.a.	
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	498.7	7929.4	Metros cúbicos r.t.a.	
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	498.7	2028.9	Metros cúbicos r.t.a.	
11	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	598.44	207.4	Metros cúbicos r.t.a.	
11	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	598.44	439.8	Metros cúbicos r.t.a.	
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	598.44	347	Metros cúbicos r.t.a.	
11	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	598.44	8299	Metros cúbicos r.t.a.	
11	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	598.44	4378.3	Metros cúbicos r.t.a.	
12	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	456.82	201.8	Metros cúbicos r.t.a.	
12	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	456.82	828.9	Metros cúbicos r.t.a.	
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	456.82	353.5	Metros cúbicos r.t.a.	
12	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	456.82	8025	Metros cúbicos r.t.a.	
12	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	456.82	4372.1	Metros cúbicos r.t.a.	
13	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	383.57	153.1	Metros cúbicos r.t.a.	
13	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	383.57	710.8	Metros cúbicos r.t.a.	
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	383.57	301.8	Metros cúbicos r.t.a.	
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	383.57	8193.4	Metros cúbicos r.t.a.	
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	383.57	3126.4	Metros cúbicos r.t.a.	
14	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	417.26	160.5	Metros cúbicos r.t.a.	
14	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	417.26	388.6	Metros cúbicos r.t.a.	
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	417.26	171.9	Metros cúbicos r.t.a.	
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	417.26	7741.9	Metros cúbicos r.t.a.	
14	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	417.26	2076.4	Metros cúbicos r.t.a.	
15	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	486.35	211.1	Metros cúbicos r.t.a.	
15	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	486.35	380.3	Metros cúbicos r.t.a.	
15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	486.35	211.5	Metros cúbicos r.t.a.	
15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	486.35	8112.1	Metros cúbicos r.t.a.	
16	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	486.35	3038.3	Metros cúbicos r.t.a.	



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002041/17

BITÁCORA: 10/EA-0165/08/17

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL CONEJO

118,460.820

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL CONEJO	4,921.97 (cuatro mil novecientos veintiunopunto noventa y siete)	118,460.820 (ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta punto ochenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL CONEJO	P-10-035-CON-002/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002041/17
BITÁCORA: 10/EA-0165/08/17

Durango, Durango, 17 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo de 17 de Agosto del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICO N° DF/UJ/130/201 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING.- MA. ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado del CETAR El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
ING.- JESUS RAMON VALDEZ MORG.-Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf



